



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

El pleno del Ayuntamiento de Maqueda, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio del año en curso ha adoptado el siguiente acuerdo:

Acuerdo sobre suscripción de un nuevo convenio regulador de delegación de competencias en materia de recaudación

Suscribir el Convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 252, del día 3 noviembre de 2015, respecto a los siguientes tributos y demás ingresos de derecho público:

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Codigo	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión.
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios.
1.03	Todos los procedimientos de gestión.
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario.
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo.
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad.
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido.
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable.
1.09	Inspección tributaria.

b) Impuesto sobre Actividades Económicas:

Codigo	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión.
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios.
1.03	Todos los procedimientos de gestión.
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario.
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo.
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad.
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido.
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable.

c) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

Codigo	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión.
2.02	Información y asistencia a los obligados tributarios.
2.03	Todos los procedimientos de gestión, excepto el reconocimiento o denegación de beneficios fiscales.
2.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario.
2.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo.
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad.
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido.
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable.

**d) Tributos no señalados en las letras a), b), c), d) y demás ingresos de derecho público:**

Codigo	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo, con excepción de la emisión y notificación de la providencia de apremio.
2.02	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.03	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.04	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

Las delegaciones conferidas comportarán la competencia de los órganos del OAPGT para tramitar y resolver los procedimientos de revisión derivados de los actos o acuerdos dictados por ellos.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios para que el presente acuerdo se lleve a efecto.

Tercero: Publicar el presente acuerdo, y notificar al OAPGT. Lo que se publica para el general conocimiento.

Maqueda 10 de agosto de 2016.-El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º I.-4849